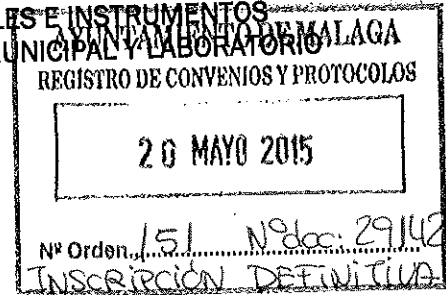




CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOBRE CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL DE LOS FRASCOS FARMACÉUTICOS Y DIVERSOS MATERIALES E INSTRUMENTOS HISTÓRICOS QUE PERTENECIERON A LA ANTIGUA FARMACIA MUNICIPAL Y LABORATORIO MUNICIPAL



En Málaga a 11 de mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte D. Raúl Jiménez Jiménez, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en Avda. Cervantes 4 29004 de Málaga y CIF [redacted] autorizado para la firma del presente convenio mediante acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2015.

De otra parte, D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LUQUE en su calidad Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga, con domicilio social en Calle Curtidores nº 1, Málaga y CIF [redacted]

Los intervinientes lo hacen en el ejercicio de sus respectivos cargos y ambas partes se reconocen mutuamente, en la representación con la que actúan, la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

1. El Hospital Noble, que ha sido sede de dependencias administrativas del Ayuntamiento de Málaga desde el siglo pasado hasta nuestros días, ha estado muy ligado a la historia médica y farmacéutica de la ciudad.

Este edificio, que inicialmente se destinó a Hospital -fruto de la última voluntad del doctor inglés Joseph Noble-, y del que posteriormente la Comisión Municipal de Beneficencia del Ayuntamiento de Málaga tomó posesión en 1870, contó además desde 1925 con la Farmacia Municipal y durante 67 años, pues cerró en 1992, atendió las necesidades de los pacientes ingresados, los vecinos de la ciudad con pocos recursos y los extranjeros en ruta que llegaban al puerto.

2. Actualmente se encuentran bajo la custodia del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad un conjunto de frascos farmacéuticos, así como diversos materiales e instrumentos históricos que pertenecieron al Laboratorio Químico y de la antigua Farmacia Municipal.

Los frascos se encuentran ubicados en varios muebles estanterías, dos situados en la actual Sala de Juntas de la Planta Baja del Hospital Noble, y otro ubicado también en la Planta Baja justo a la entrada de los Servicios Centrales del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Igualmente el resto de los elementos se encuentran en la Planta Baja del Hospital Noble y en el antiguo Laboratorio Municipal.



3. Considerando que al ser materiales antiguos y obsoletos en relación con las funciones que prestaban, se deberían dar a conocer a los ciudadanos de Málaga como muestra del pasado de nuestra ciudad.

4. Que el Colegio Oficial de Médicos de Málaga tiene en proyecto poner en valor esos instrumentos a través de la creación de un "Museo de la Medicina", abierto a la ciudadanía y ubicado en la sede actual del Colegio Oficial de Médicos, situado Calle Curtidores nº 1, CP 29006 Málaga.

5. Que la relación de los frascos y utensilios de la antigua Farmacia y Laboratorio Municipal que serán objeto de cesión temporal gratuita se encuentra adjunta en Anexo al presente convenio.

6. Que el Título I de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción contenida en la Ley 4/1999 de 13 de enero, regula con carácter genérico los convenios de colaboración de las Administraciones Públicas y entre éstas y terceros.

En el marco de los objetivos reseñados y al amparo legal contenido en la normativa citada para su formalización, ambas partes expresan su voluntad de suscribir el presente **Acuerdo de Colaboración** que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El objeto del presente Convenio de Colaboración es la cesión gratuita y temporal de los frascos farmacéuticos así como también diversos materiales e instrumentos históricos que pertenecieron a la Farmacia Municipal y al Laboratorio Municipal por parte del Ayuntamiento de Málaga al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la ciudad con la finalidad por parte de éste de destinarlos al Museo de la Medicina ubicado en la actual sede del Colegio Oficial de Médicos de Málaga.

**Segunda:** La duración del presente convenio será por cinco años desde la fecha en que se suscriba. No obstante, se podrá prorrogar anualmente formalizándose en documento administrativo.

**Tercera:** El Ayuntamiento de Málaga se compromete:

1. A poner a disposición los frascos y utensilios farmacéuticos que se detallan en Anexo adjunto de forma gratuita y con carácter temporal conservando la propiedad de los mismos.

2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de reversión automática siempre que no se destine al fin previsto.

**Cuarta:** El Colegio Oficial de Médicos de Málaga se compromete :

1. A realizar el traslado de todo el material en las mejores condiciones y con garantías de conservación y seguridad. En especial los botes con productos químicos farmacéuticos, que se hará con las necesarias medidas de seguridad y en cajas identificadas en las que se relacionarán el número de botes, el lugar



- y orden de colocación y el nombre de los productos químicos que contienen cada uno.
2. Custodiar los elementos y material cedido desde el momento de la entrega de los mismos, y durante la permanencia de la exposición en el museo, no realizando ninguna modificación sobre los mismos.
  3. Respecto a la exposición, los frascos deben permanecer en vitrinas cerradas y con las condiciones de seguridad adecuadas que impidan su pérdida o desaparición.
  4. El Colegio de Médicos responderá de cualquier pérdida, deterioro o desaparición que se produzca mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil. Para ello, se establece un valor venal de 50.000 euros por todos los utensilios y frascos farmacéuticos comprensivos en el Anexo, a efectos de cobertura del seguro a suscribir.
  5. En el espacio expositivo, el Colegio de Médicos deberá hacer alusión en todo caso a que esos elementos ***"Han sido cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Málaga y que pertenecieron a la antigua Farmacia Municipal y Laboratorio del Hospital Noble"***.
  6. El Colegio de Médicos se compromete a no usar los elementos cedidos para otros fines distintos a los propios del Museo de la Medicina sin permiso expreso del Ayuntamiento de Málaga.

**Quinta.-** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su aplicación, quedando expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante ello, los principios que inspiran la citada Ley serán de aplicación para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 11 de mayo de 2020.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con su contenido que es objeto de ratificación en este acto, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado

Concejal Delegado del Área  
de Medio Ambiente y Sostenibilidad


Fdo.: D. Raúl Jiménez Jiménez

Presidente del Ilustre  
Colegio Oficial de Médicos de Málaga

Fdo.: D. Juan José Sánchez Luque

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con el texto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 2015-

Tatiana Cardador Jiménez,  
Staff Medio Ambiente



**ANEXO DE MATERIALES E  
INSTRUMENTOS HISTÓRICOS  
QUE PERTENECIERON A LA  
FARMACIA MUNICIPAL Y  
LABORATORIO MUNICIPAL  
DEL HOSPITAL NOBLE QUE SE  
CEDEN TEMPORALMENTE AL  
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE MEDICOS DE MALAGA**

1. MUEBLE VITRINA DE MADERA MARRÓN CON BOTES DE PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS
2. VITRINA DE MADERA MARRÓN CON MATERIAL DE VIDRIO DE LABORATORIO
3. MUEBLE VITRINA MADERA BLANCA CON BOTES DE PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS
4. BALANZA DE PRECISION SARTORIUS-WERKE- GOTTINGEN EN CAJA DE MADERA CON PUERTAS LATERALES Y CON MESA (en Hospital Noble)
5. BALANZA DE PRECISION EN CAJA DE MADERA Y DOS PUERTAS FRONTALES (en Laboratorio de La Merced)
6. BALANZA DE PRECISION EN CAJA DE MADERA CON CAJON FRONTAL (en Laboratorio de La Merced)
7. BALANZA GRANATARIO DE DOS PLATILLOS Y CAJON PARA PESAS (en Laboratorio de La Merced)
8. AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION DE MATERIALES POR GENERACION DE VAPOR DE AGUA A ALTA PRESION Y TEMPERATURA (en Laboratorio de La Merced)
9. AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION COLOR NEGRO (en Laboratorio de La Merced)
10. AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION COLOR VERDE (en Hospital Noble)

11. AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION COLOR BLANCO (Laboratorio La Merced)

12. REFRACTÓMETRO ABBE CARL ZEISS PARA DETERMINAR EL INDICE DE REFRACCIÓN DE ALIMENTOS LÍQUIDOS (en Laboratorio de La Merced)

13. CENTRIFUGADORA GERBER PARA DETERMINAR EL CONTENIDO EN GRASA DE LA LECHE Y OTRAS SUSTANCIAS (Laboratorio La Merced)

14. DESECADORES DE VIDRIO CON CAVIDAD INFERIOR CON DESECANTE PARA MANTENER SIN HUMEDAD UNA SUSTANCIA (Laboratorio La Merced)

15. CAMPANA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO (en Laboratorio de La Merced)

16. SOPORTE PARA BOTELLAS

17. EQUIPOS DE DESTILACIÓN (en Laboratorio de La Merced)

18. ESCURRIDOR PARA BOTELLAS Y OTRO MATERIAL DE LABORATORIO (en Laboratorio de La Merced)

19. BASCULA DE PIE DE FARMACIA (en Hospital Noble)

20. MAZO DE MORTERO (en Hospital Noble)

21. PILDOREROS DE MARMOL Y MADERA PARA LA ELABORACIÓN DE PILDORAS (en Hospital Noble)

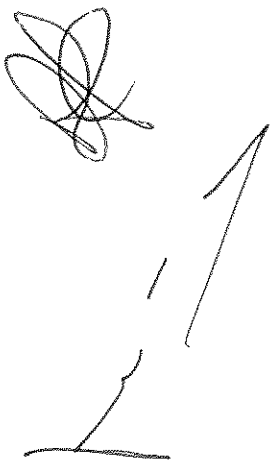
**1.-MUEBLE VITRINA DE MADERA MARRÓN CON BOTES DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
FARMACÉUTICOS**

**(En Hospital Noble)**



2.-VITRINA DE MADERA MARRÓN CON MATERIAL DE VIDRIO DE LABORATORIO

(En Hospital Noble)



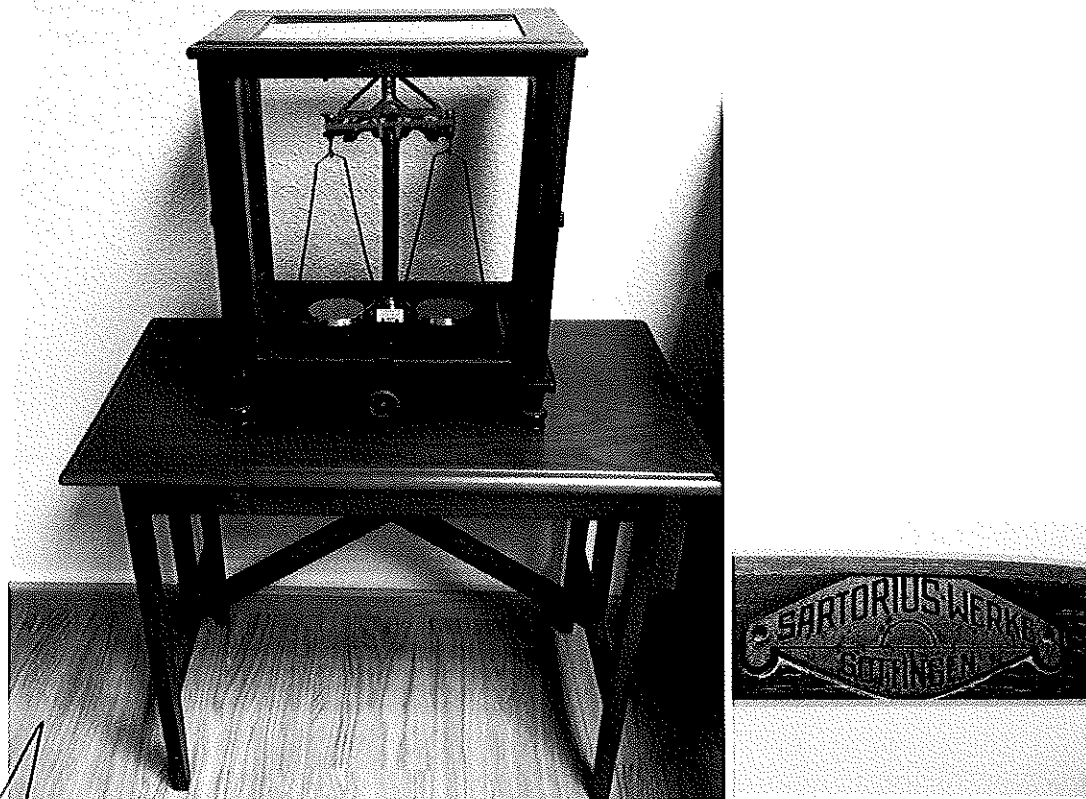


**3.-MUEBLE VITRINA MADERA BLANCA CON BOTES DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
FARMACÉUTICOS**

**(En Hospital Noble)**



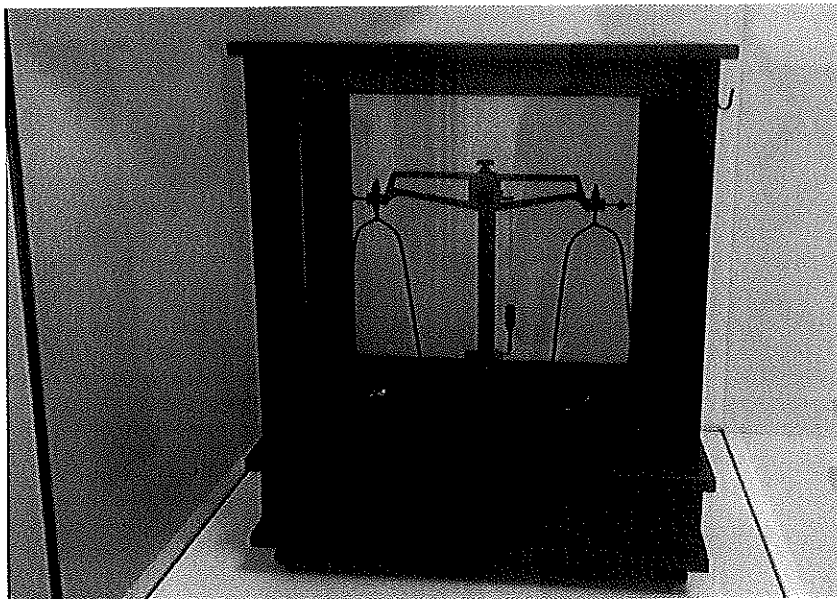
**4.-BALANZA DE PRECISION SARTORIUS-WERKE- GOTTINGEN EN CAJA DE MADERA CON PUERTAS LATERALES Y CON MESA (en Hospital Noble)**



**5.-BALANZA DE PRECISION EN CAJA DE MADERA Y DOS PUERTAS FRONTALES (en Laboratorio de La Merced)**

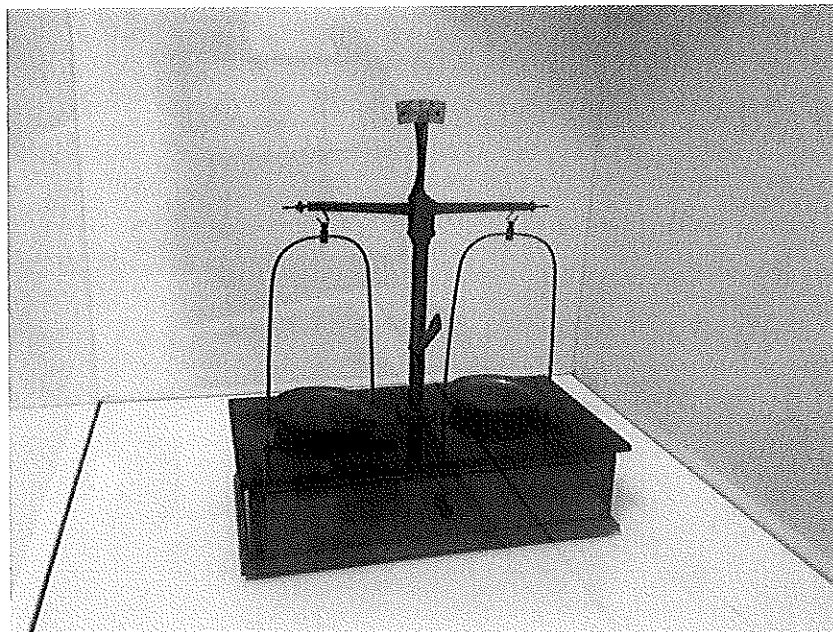


**6.-BALANZA DE PRECISION EN CAJA DE MADERA CON CAJON FRONTAL (en Laboratorio de La Merced)**



Handwritten scribble.

**7.-BALANZA GRANATARIO DE DOS PLATILLOS Y CAJON PARA PESAS (en Laboratorio de La Merced)**



Handwritten scribble.

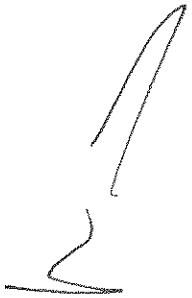
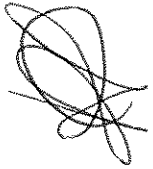
**8.-AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION DE MATERIALES POR GENERACION DE VAPOR DE AGUA A ALTA PRESION Y TEMPERATURA (en Laboratorio de La Merced)**



**9.-AUTOCLAVE (en Laboratorio de La Merced)**



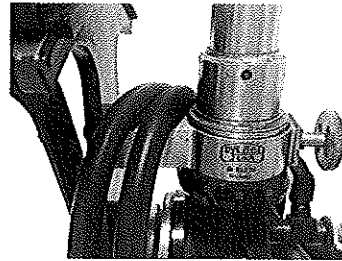
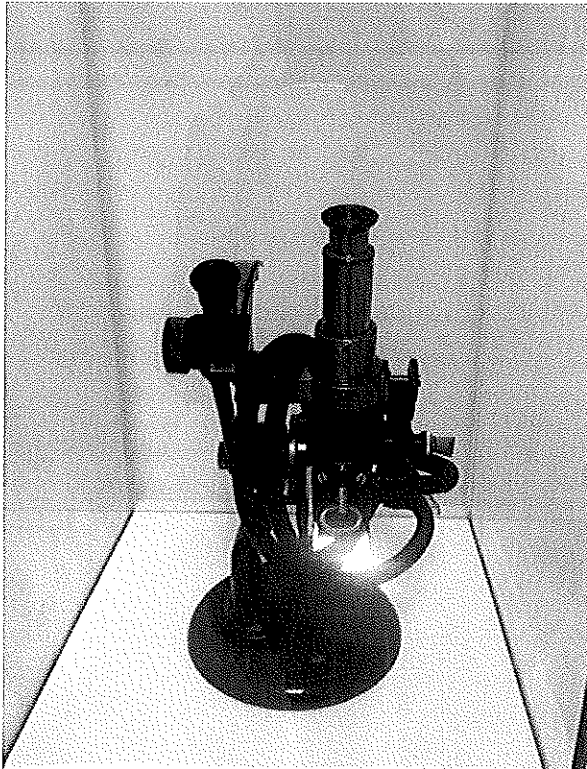
10.-AUTOCLAVE (en Hospital Noble)



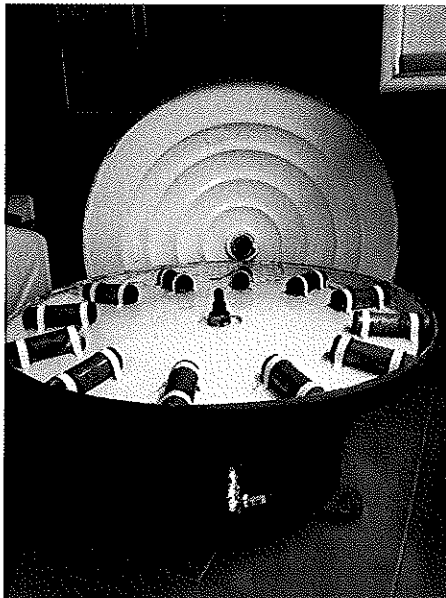
11.-AUTOCLAVE (Laboratorio La Merced)



**12.-REFRACTÓMETRO ABBE CARL ZEISS PARA DETERMINAR EL INDICE DE REFRACCIÓN DE ALIMENTOS LÍQUIDOS (ACEITES, VINOS) (en Laboratorio La Merced)**



**13.-CENTRIFUGADORA GERBER PARA DETERMINAR EL CONTENIDO EN GRASA DE LA LECHE Y OTRAS SUSTANCIAS (Laboratorio La Merced)**





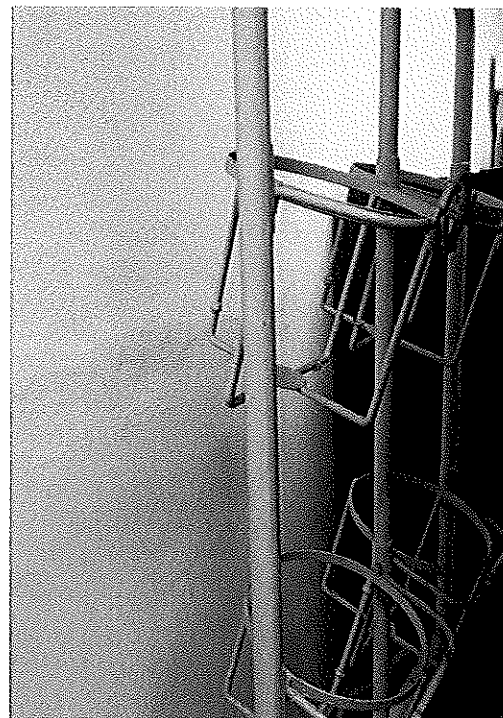
**14.-DESECADORES DE VIDRIO CON CAVIDAD INFERIOR CON DESECANTE PARA MANTENER SIN HUMEDAD UNA SUSTANCIA (Laboratorio La Merced)**



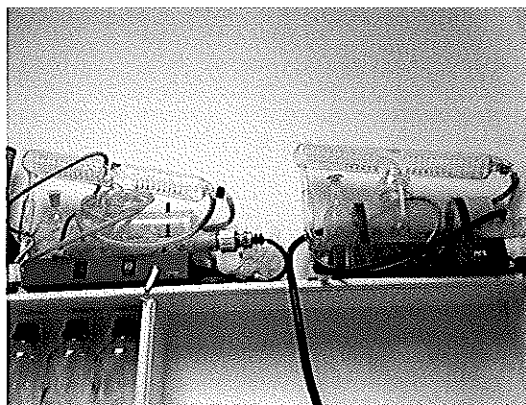
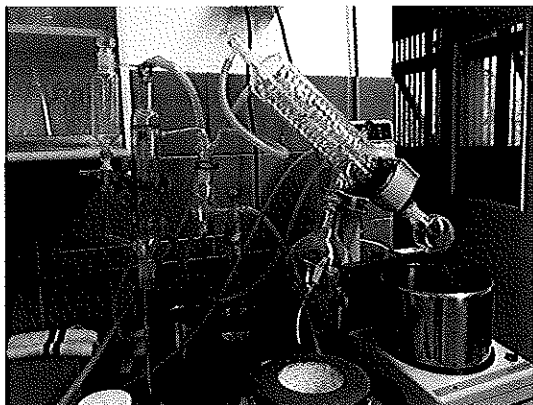
**15.-CAMPANA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO (en Laboratorio de La Merced)**



**16.-SOPORTE PARA BOTELLAS**

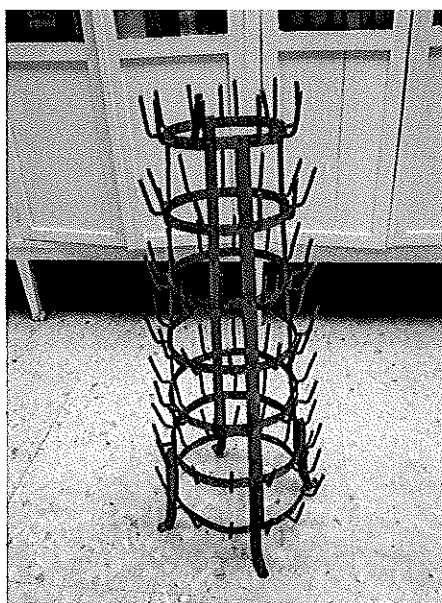


**17.-EQUIPOS DE DESTILACIÓN (en Laboratorio de La Merced)**



Handwritten scribbles and a large number '2'.

**18.-ESCURRIDOR PARA BOTELLAS Y OTRO MATERIAL DE LABORATORIO  
(en Laboratorio de La Merced)**





19.-BASCULA DE PIE DE FARMACIA (en Hospital Noble)



20.-MAZO DE MORTERO (en Hospital Noble)



21.-PILDOREROS DE MARMOL Y MADERA PARA LA ELABORACIÓN DE PILDORAS (en Hospital Noble)

